



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Erbes Luciana Ariadna

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con ERBES Luciana Ariadna y

CONSIDERANDO:

Que ERBES Luciana Ariadna, realizará el desarrollo y mantenimiento de las páginas web del municipio.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta 31 de diciembre de 2025, con ERBES Luciana Ariadna, D.N.I. N° 34.196.550, con domicilio en calle Dr. López N° 972, de la ciudad de Diamante, asignándosele una retribución equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) de la retribución establecida a los Directores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 20% (Veinte por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario, título universitario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

